ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de marzo de 2023

ACTA N°9

RES. N° 763/23

EXP. 2022-25-1-003838

DBH/pm

VISTO: la Resolución N°3140, Acta N°43 de fecha 7 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central relacionada con el llamado a aspiraciones público y abierto, para integrar un registro a nivel nacional, a efectos de cumplir funciones de Coordinador de Centro de Lenguas Extranjeras en el ámbito de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se dispuso autorizar la realización del llamado de referencia, aprobándose las bases particulares y la integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana a fs. 93 sugiere, culminadas las etapas de evaluación de la oposición y de los méritos por el tribunal, homologar lo actuado y el orden de prelación resultante, de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN	CÉDULA DE IDENTIDAD	ETAPA OPOSICIÓN	ETAPA MÉRITOS	TOTAL
1	1.641.472-2	50	22,6	72,6
2	1.265.316-2	57	11,6	68,6
3	4.276.048-2	54	13,7	67,7
4	4.437.150-2	54	10,8	64,8
5	1.419.961-5	47	17,7	64,7
6	3.947.808-2	51	10,6	61,6
7	4.365.363-4	54	7,5	61,5
8	4,472.440-0	49	8,1	57,1
9	4.065.675-2	46	9,5	55,5
10	4.592.824-1	46	9,5	55,5

11	2.861.865-3	44	8,3	52,3
12	3.432.624-2	39	13,0	52,0
13	4.648.847-2	39	9,8	48,8
14	4.021.934-0	38	10,7	48,7
15	2.978.892-0	38	10,2	48,2
16	5.033.388-1	40	7,6	47,6
-	3.676.652-3	No alcanzaron el 60% del total en la etapa de oposición		
-	1.852.954-7			
-	4.243799-6			
-	3.872.353-7			
-	3.302420-3			
-	4.364.723-9			
-	2.005.464-3			
-	3.069.288-5			
-	3.466.806-6			
-	4.439.726-7			
-	4.478.007-6			
-	4.958.768-3			
-	1.419.181-7			
-	4.079.074-6			
-	5.183.768-4			
-	4.119.079-5			

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia, así como aprobar el orden de prelación resultante, elevado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado a aspiraciones público y abierto, para integrar un registro a nivel nacional, a efectos de cumplir funciones de Coordinador de Centro de Lenguas Extranjeras en el ámbito de la Dirección de Políticas Lingüísticas.

2) Aprobar el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

ORDEN	CÉDULA DE IDENTIDAD	ETAPA OPOSICIÓN	ETAPA MÉRITOS	TOTAL
1	1.641.472-2	50	22,6	72,6
2	1.265.316-2	57	11,6	68,6
3	4.276.048-2	54	13,7	67,7
4	4.437.150-2	54	10,8	64,8
5	1.419.961-5	47	17,7	64,7
6	3.947.808-2	51	10,6	61,6
7	4.365.363-4	54	7,5	61,5
8	4.472.440-0	49	8,1	57,1
9	4.065.675-2	46	9,5	55,5
10	4.592.824-1	46	9,5	55,5
11	2.861.865-3	44	8,3	52,3
12	3.432.624-2	39	13,0	52,0
13	4.648.847-2	39	9,8	48,8
14	4.021.934-0	38	10,7	48,7
15	2.978.892-0	38	10,2	48,2
16	5.033.388-1	40	7,6	47,6

Comuníquese a la Dirección de Políticas Lingüísticas, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN